



NÚMERO: 20160901055P03660
ESCRITURA DE REFORMA DE
OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA EL CORAL COLITREX
S.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
DI: TRES COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los catorce días del
mes de noviembre del año dos mil dieciséis, ante mí, abogado **Marco
Angelo Ottati Salcedo, Notario Titular Quincuagésimo Quinto del
Cantón Guayaquil**, comparece el señor doctor **IDER JORGE
VALVERDE FARFÁN**, mayor de edad, ecuatoriano, casado,
abogado, domiciliado en el cantón Samborondón, en tránsito por esta
ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía
INMOBILIARIA EL CORAL COLITREX S.A., en su calidad de
GERENTE, y en consecuencia, Representante Legal en forma
individual de la misma, conforme lo acredita con la copia del
nombramiento que queda incorporado a la presente escritura como
documento habilitante. El compareciente declara que es capaz para
obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el
objeto y resultados de esta escritura de REFORMA DE OBJETO
SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO
SOCIAL, me presenta la minuta al tenor siguiente.- **SEÑOR
NOTARIO:** Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su
cargo, una en la que conste la reforma del objeto social y consecuente

1 reforma parcial de Estatutos Sociales de la compañía **INMOBILIARIA**
2 **EL CORAL COLITREX S. A.**, la misma que se otorga al tenor de las
3 siguientes cláusulas:- **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-**
4 Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura
5 pública, el señor doctor Ider Jorge Valverde Farfán, por los derechos
6 que representa de la compañía **INMOBILIARIA EL CORAL**
7 **COLITREX S.A.**, en su calidad de GERENTE, y en consecuencia,
8 Representante Legal en forma individual de la misma, conforme lo
9 acredita con la copia del nombramiento que queda incorporado a la
10 presente escritura como documento habilitante de esta escritura
11 pública.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) La
12 compañía INMOBILIARIA EL CORAL COLITREX S.A. se constituyó
13 mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décima Tercera
14 del cantón Guayaquil, a esa fecha, la doctora Norma Plaza de
15 García, el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco,
16 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de enero
17 de mil novecientos noventa y seis; **Dos)** Mediante escritura pública
18 autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero
19 Aycart Vincenzini, el catorce de marzo de dos mil siete, inscrita en el
20 Registro Mercantil de Guayaquil el primero de febrero de dos mil
21 ocho, la compañía realizó la conversión de su capital de sucres y
22 dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital
23 suscrito y autorizado, y reformó su estatuto social; y, **Tres)** La Junta
24 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA
25 EL CORAL COLITREX S. A., celebrada el día diez de noviembre del
26 año dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad: reformar el objeto
27 social de la compañía, y autorizó expresamente al Gerente de la
28 compañía para que comparezca a la celebración de la escritura



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA EL CORAL COLITREX S.A.,
CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2016**

En el cantón Guayaquil, al día diez de noviembre del dos mil dieciséis, a las trece horas, en la oficina #17-18-19, ubicada en la segunda planta del Edificio Arquetipo III, situado en la avenida Miguel H. Alcívar de la ciudadela Kennedy Norte, se reúne la Junta General de la compañía **INMOBILIARIA EL CORAL COLITREX S.A.**, con la presencia de los siguientes accionistas: 1) La compañía **INMOBILIARIA GRAN CAÑON S.A. GRANCAX**, representada por el señor Dr. Ider Valverde Farfán, en su calidad de Gerente, conforme el nombramiento que presente y cuya copia queda incorporada al expediente de esta Junta, propietaria de seis mil seiscientos setenta y siete (6.677) acciones; 2) La compañía **INMOBILIARIA MARVALFA S.A.**, representada por el señor José Alberto Barrera Valverde, en su calidad de Gerente, conforme el nombramiento que presente y cuya copia queda incorporada al expediente de esta Junta, propietaria de seis mil seiscientos setenta y siete (6.677); y, 3) La compañía **INMOBILIARIA MONTEBLANCO S.A. MONTBLANC EN LIQUIDACIÓN**, representada por el señor Ing. Alberto Valverde Farfán, en su calidad de Gerente, conforme el nombramiento que presente y cuya copia queda incorporada al expediente de esta Junta, propietaria de seis mil seiscientos cuarenta y seis (6.646) acciones; por lo que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00), dividido en veinte mil (20.000) acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, por lo que cada acción le confiere a las accionistas el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. Las accionistas presentes deciden por unanimidad constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día, el mismo que también lo fijan por unanimidad: **PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre la reforma del Objeto Social de la compañía, y la consecuente reforma del Estatuto Social, y adoptar las resoluciones pertinentes al respecto.**- Preside la sesión el señor José Alberto Barrera Valverde, quien es designado por unanimidad de votos de todos los presentes para que presida para esta ocasión la reunión por encontrarse vacante el cargo de Presidente, y actúa como Secretario el señor Dr. Ider Valverde Farfán, en su calidad de Gerente de la compañía. El Presidente Ad-hoc dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario, que se dé cumplimiento a las formalidades legales y estatutarias, y se efectúe el correspondiente registro de las accionistas presentes en esta sesión, con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que le corresponden. El Presidente Ad-hoc, considerando que en la reunión se encuentran presente todas las accionistas de la compañía que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara instalada y abierta esta sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, y manifiesta que se debe proceder a conocer y a resolver sobre el punto del Orden del Día que ha sido fijado por unanimidad para esta sesión, esto es, conocer y resolver sobre la reforma del Objeto Social de la compañía, y la consecuente reforma del Estatuto Social, y adoptar las resoluciones pertinentes al respecto. De inmediato se concede la palabra al Gerente de la compañía, señor Dr. Ider Valverde Farfán, quien procede a exponer los motivos y conveniencia de carácter corporativo que hacen aconsejable reformar el Objeto Social de la compañía, por lo que pasa a dar lectura del proyecto de reforma que se propone; por lo que cumplido ello mociona que la Junta General apruebe la reforma del Objeto Social, que implica la reforma del Artículo TERCERO del Estatuto Social de la compañía, en los términos que han sido planteados. Luego de deliberar sobre el particular, considerando que no hay otra moción al respecto, se pasa a tomar votación; cumplido lo cual, la Junta General **RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS: 1) Reformar el Objeto Social de la compañía, y en tal virtud, reformar el Artículo TERCERO del Estatuto Social, el mismo que dirá: "ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- El objeto de la sociedad es, exclusivamente, el de ser una holding o tenedora de acciones, en los términos previstos en la Ley de**

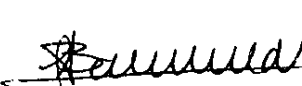
NOTARIA 55

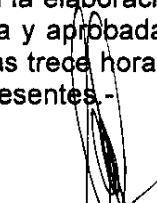
Dr. Marco Antonio Ortiz Salazar



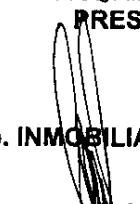
A

Compañías, por lo que podrá adquirir para sí acciones, participaciones, cuotas sociales, títulos valores o derechos correspondientes al capital social en cualquier clase de compañías nacionales o extranjeras, y en general, realizar cualquier tipo de inversiones; pudiendo para el efecto intervenir en la fundación, aumento de capital y otros actos societarios de otras sociedades. Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá ejecutar y celebrar todo tipo de actos y contratos permitidos por la Ley, y que razonablemente le fueren necesarios o apropiados; contraer todo tipo de obligaciones, adquirir para sí derechos reales, personales, muebles e inmuebles. La sociedad no se dedicará a la intermediación financiera bajo ninguna modalidad, ni a ninguna de las actividades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos; ni al corretaje, intermediación o comercialización de títulos valores, acciones, participaciones o cuotas sociales u otro tipo de bienes muebles o derechos, salvo la adquisición para sí conforme con su objeto social; ni se dedicará a la actividad inmobiliaria de corretaje, construcción y promoción de bienes raíces, ni a la administración ni prestación de servicios a las compañías de las que sea propietaria directa o indirectamente de derechos representativos de capital.”; y, 2) Autorizar expresamente al Gerente o a quien lo subrogue legal y estatutariamente, para que comparezca a la celebración de la escritura pública contentiva del acto societario aprobado por esta Junta General, y ejecute todas las gestiones consecuentes para el debido perfeccionamiento legal de la misma. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-hoc concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las trece horas con cuarenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes. -

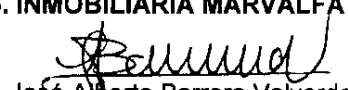

José Alberto Barrera Valverde
PRESIDENTE AD-HOC


Dr. Ider Valverde Farfán
SECRETARIO - GERENTE

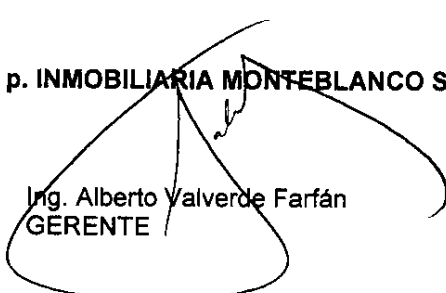
p. INMOBILIARIA GRAN CAÑON S.A. GRANCAX


Dr. Ider Valverde Farfán
GERENTE

p. INMOBILIARIA MARVALFA S.A.


José Alberto Barrera Valverde
GERENTE

p. INMOBILIARIA MONTEBLANCO S.A. MONTBLANC EN LIQUIDACIÓN


Ing. Alberto Valverde Farfán
GERENTE

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA EL CORAL COLITREX S.A.,
CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2016**

En el cantón Guayaquil, al día diez de noviembre del dos mil dieciséis, a las trece horas, en la oficina #17-18-19, ubicada en la segunda planta del Edificio Arquetipo III, situado en la avenida Miguel H. Alcívar de la ciudadela Kennedy Norte, se reúne la Junta General de la compañía **INMOBILIARIA EL CORAL COLITREX S.A.**, con la presencia de los siguientes accionistas: 1) La compañía **INMOBILIARIA GRAN CAÑON S.A. GRANCAX**, representada por el señor Dr. Ider Valverde Farfán, en su calidad de Gerente, conforme el nombramiento que presente y cuya copia queda incorporada al expediente de esta Junta, propietaria de seis mil seiscientos setenta y siete (6.677) acciones; 2) La compañía **INMOBILIARIA MARVALFA S.A.**, representada por el señor José Alberto Barrera Valverde, en su calidad de Gerente, conforme el nombramiento que presente y cuya copia queda incorporada al expediente de esta Junta, propietaria de seis mil seiscientos setenta y siete (6.677); y, 3) La compañía **INMOBILIARIA MONTEBLANCO S.A. MONTBLANC EN LIQUIDACIÓN**, representada por el señor Ing. Alberto Valverde Farfán, en su calidad de Gerente, conforme el nombramiento que presente y cuya copia queda incorporada al expediente de esta Junta, propietaria de seis mil seiscientos cuarenta y seis (6.646) acciones; por lo que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00), dividido en veinte mil (20.000) acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, por lo que cada acción le confiere a las accionistas el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. Las accionistas presentes deciden por unanimidad constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día, el mismo que también lo fijan por unanimidad: **PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre la reforma del Objeto Social de la compañía, y la consecuente reforma del Estatuto Social, y adoptar las resoluciones pertinentes al respecto.**- Preside la sesión el señor José Alberto Barrera Valverde, quien es designado por unanimidad de votos de todos los presentes para que presida para esta ocasión la reunión por encontrarse vacante el cargo de Presidente, y actúa como Secretario el señor Dr. Ider Valverde Farfán, en su calidad de Gerente de la compañía. El Presidente Ad-hoc dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario, que se dé cumplimiento a las formalidades legales y estatutarias, y se efectúe el correspondiente registro de las accionistas presentes en esta sesión, con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que le corresponden. El Presidente Ad-hoc, considerando que en la reunión se encuentran presente todas las accionistas de la compañía que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara instalada y abierta esta sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, y manifiesta que se debe proceder a conocer y a resolver sobre el punto del Orden del Día que ha sido fijado por unanimidad para esta sesión, esto es, conocer y resolver sobre la reforma del Objeto Social de la compañía, y la consecuente reforma del Estatuto Social, y adoptar las resoluciones pertinentes al respecto. De inmediato se concede la palabra al Gerente de la compañía, señor Dr. Ider Valverde Farfán, quien procede a exponer los motivos y conveniencia de carácter corporativo que hacen aconsejable reformar el Objeto Social de la compañía, por lo que pasa a dar lectura del proyecto de reforma que se propone; por lo que cumplido ello mociona que la Junta General apruebe la reforma del Objeto Social, que implica la reforma del Artículo TERCERO del Estatuto Social de la compañía, en los términos que han sido planteados. Luego de deliberar sobre el particular, considerando que no hay otra moción al respecto, se pasa a tomar votación; cumplido lo cual, la Junta General **RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS: 1) Reformar el Objeto Social de la compañía, y en tal virtud, reformar el Artículo TERCERO del Estatuto Social, el mismo que dirá: "ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- El objeto de la sociedad es, exclusivamente, el de ser una holding o tenedora de acciones, en los términos previstos en la Ley de**

NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil, No. Marco Imbeli Ortiz Salcedo



[Handwritten signature]

Compañías, por lo que podrá adquirir para sí acciones, participaciones, cuotas sociales, títulos valores o derechos correspondientes al capital social en cualquier clase de compañías nacionales o extranjeras, y en general, realizar cualquier tipo de inversiones; pudiendo para el efecto intervenir en la fundación, aumento de capital y otros actos societarios de otras sociedades. Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá ejecutar y celebrar todo tipo de actos y contratos permitidos por la Ley, y que razonablemente le fueren necesarios o apropiados; contraer todo tipo de obligaciones, adquirir para sí derechos reales, personales, muebles e inmuebles. La sociedad no se dedicará a la intermediación financiera bajo ninguna modalidad, ni a ninguna de las actividades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos; ni al corretaje, intermediación o comercialización de títulos valores, acciones, participaciones o cuotas sociales u otro tipo de bienes muebles o derechos, salvo la adquisición para sí conforme con su objeto social; ni se dedicará a la actividad inmobiliaria de corretaje, construcción y promoción de bienes raíces, ni a la administración ni prestación de servicios a las compañías de las que sea propleitaria directa o indirectamente de derechos representativos de capital.”; y, 2) Autorizar expresamente al Gerente o a quien lo subroque legal y estatutariamente, para que comparezca a la celebración de la escritura pública contentiva del acto societario aprobado por esta Junta General, y ejecute todas las gestiones consecuentes para el debido perfeccionamiento legal de la misma. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-hoc concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las trece horas con cuarenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- f) José Alberto Barrea Valverde, PRESIDENTE AD-HOC; f) Dr. Ider Valverde Farfán, SECRETARIO – GERENTE; f) p. INMOBILIARIA GRAN CAÑON S.A. GRANCAX, Dr. Ider Valverde Farfán, GERENTE; f) p. INMOBILIARIA MARVALFA S.A., José Alberto Barrera Valverde, GERENTE; y, f) p. INMOBILIARIA MONTEBLANCO S.A. MONTBLANC EN LIQUIDACIÓN, Ing. Alberto Valverde Farfán, GERENTE.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que consta del Libro de Actas de la compañía.- Guayaquil, 10 de noviembre del 2016.-


Dr. Ider Valverde Farfán
SECRETARIO-GERENTE



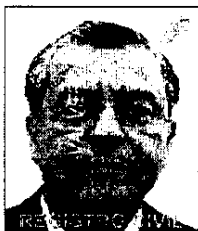
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0906436480

Nombres del ciudadano: VALVERDE FARFAN IDER JORGE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JOHNSON CHEVASCO SANDRA

Fecha de Matrimonio: 27 DE MAYO DE 1986

Nombres del padre: VALVERDE ALBERTO

Nombres de la madre: FARFAN PIEDAD

Fecha de expedición: 24 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES/
Date: 2016.11.14 12:11:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

NOTARÍA 55

Canal: Guayaquil - Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-ab5d7c5272fb462

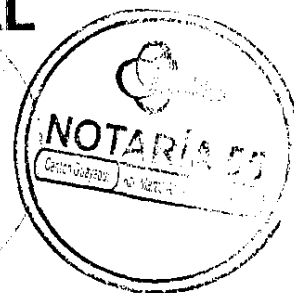


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INMOBILIARIA EL CORAL COLITREX S.A.

Guayaquil, 17 de mayo de 2016



Señor Doctor
IDER JORGE VALVERDE FARFÁN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **INMOBILIARIA EL CORAL COLITREX S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted como **GERENTE** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le son inherentes al cargo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo Vigésimo Tercero y demás disposiciones contenidas en los estatutos sociales de la compañía, que constan en la escritura pública de su Constitución que fue autorizada por la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 08 de diciembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 24 de enero de 1996.

Usted reemplaza en el cargo a la señora Marcia Mónica Valverde Farfán de Barrera, quien renunció, y cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha 31 de enero de 2013.

Muy atentamente,


Marcia Mónica Valverde Farfán de Barrera
SECRETARIA DE LA JUNTA

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de **GERENTE** de la compañía **INMOBILIARIA EL CORAL COLITREX S.A.**, que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.- Guayaquil, 17 de mayo de 2016.-


Dr. Ider Jorge Valverde Farfán
C.I. # 0906436480

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil - Ab. Marco Andrés Ortiz Salazar

 **LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYAQUIL**



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 21.630
FECHA DE REPERTORIO: 31/may/2016
HORA DE REPERTORIO: 12:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Mayo del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **INMOBILIARIA EL CORAL COLITREX S.A.**, a favor de **IDER JORGE VALVERDE FARFAN**, de fojas 23.662 a 23.666, Registro de Nombramientos número 6.296.

ORDEN: 21630



Guayaquil, 02 de junio de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

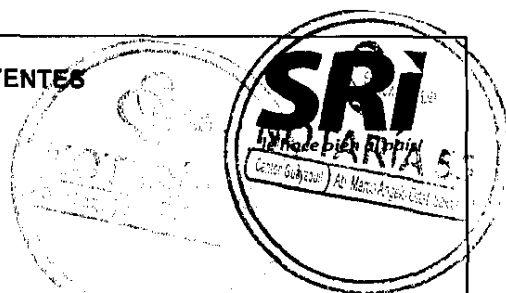
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1401267

✍



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991342087001
INMOBILIARIA EL CORAL COLITREX S A

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

VALVERDE FARFAN MARCIA MONICA

CONTADOR:

MARTINEZ HIDALGO MARIO JAVIER

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

24/01/1996

FEC. INSCRIPCIÓN:

15/03/1996

FEC. ACTUALIZACIÓN:

27/01/2014

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AVENIDA MIGUEL HILARIO ALCIVAR Numero: 18-19 Intersección: ANGEL BARRERA Manzana: 407 Edificio: ARQUETIPO TRES Piso: 2 Oficina: 3 Referencia ubicación: A UNACUADRA DEL EDIFICIO TORRES DEL NORTE Telefono Trabajo: 042681394 Fax: 042681397 Telefono Trabajo: 042681395 Email: mario101965@hotmail.com Telefono Trabajo: 042681396

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

ZONA 8 GUAYAS

CERRADOS

0

NOTARÍA 55

Ab. Marco Antonio Ortiz Salas



Código: RIMRUC2016000988155

Fecha: 14/09/2016 10:28:19 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0001342087001
INMOBILIARIA EL CORAL COLITREX S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

PEC. INICIO ACT.: 24/01/1996

NOMBRE COMERCIAL:

PEC. CIERRE:

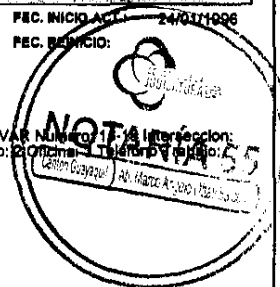
PEC. BENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AVENIDA MIGUEL HILARIO ALCIVAR Número: 17-18 Intersección:
ANGEL BARRERA Referencia: A UNACUADRA DEL EDIFICIO TORRES DEL NORTE Manzana: 407 Edificio: ARQUETIPO TRES Piso: 2 Oficina: Teléfono Trabajo:
042681394 Fax: 042681397 Teléfono Trabajo: 042681395 Email: mario101966@hotmail.com Teléfono Trabajo: 042681396



AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO 18 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 3 FOJA, ES IGUAL AL DOCUMENTO QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL,

14 NOV 2016



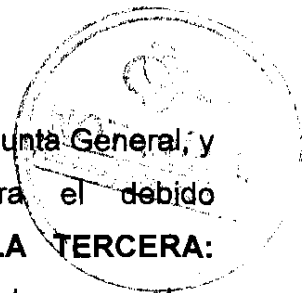
NOTARIA 55

Canton Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



Código: RIMRUC2016000988155

Fecha: 14/09/2016 10:28:19 AM



1 pública contentiva del acto societario aprobado por la Junta General, y
2 ejecute todas las gestiones consecuentes para el debido
3 perfeccionamiento legal de la misma.- **CLÁUSULA TERCERA:**
4 **REFORMA DE OBJETO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos,
5 el señor doctor Ider Jorge Valverde Farfán, por los derechos que
6 representa de la compañía INMOBILIARIA EL CORAL COLITREX S.
7 A., en su calidad de GERENTE, y como tal representante legal en
8 forma individual de la misma, debidamente autorizado por la Junta
9 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, conforme
10 consta del acta respectiva queda incorporada como documento
11 habilitante de esta escritura pública, declara expresamente reformado
12 el objeto social de la compañía, y en consecuencia reformado el
13 Artículo TERCERO del Estatuto Social, en los términos que constan
14 en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
15 compañía antes referida.- **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**
16 **ESPECIAL.-** El señor doctor Ider Jorge Valverde Farfán, por los
17 derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA EL CORAL
18 COLITREX S. A., en su calidad de GERENTE, y como tal
19 representante legal en forma individual de la misma, bajo la
20 solemnidad y gravedad del juramento, y en pleno conocimiento de las
21 penas por perjurio, declaran expresamente que su representada no
22 mantiene suscrito contrato alguno con entidad del sector público o con
23 el Estado de la República del Ecuador.- **CLÁUSULA QUINTA:**
24 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a esta escritura
25 pública para que formen parte integrante de ella: A) Nombramiento de
26 GERENTE de la compañía INMOBILIARIA EL CORAL COLITREX S.
27 A.; B) Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de
28 Accionistas de la compañía INMOBILIARIA EL CORAL COLITREX S.



1 A., celebrada el diez de noviembre del año dos mil dieciséis; y, C) Los
2 demás documentos de Ley.- **TRANSITORIA: MANDATO.-** Quedan
3 amplia e indistintamente autorizados los señores abogados Oscar
4 Manrique Gómez y Wilson Irigoyen Blacio para obtener el
5 perfeccionamiento del presente acto societario y la inscripción de esta
6 escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente. Agregue
7 usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el
8 perfeccionamiento de la presente Escritura Pública.- Abogado Oscar
9 Manrique Gómez, Registro Profesional número diez mil ciento
10 cincuenta y tres. **HASTA AQUÍ LA MINUTA ES COPIA.-** En
11 consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la
12 minuta que queda elevada a escritura pública, para que surtan sus
13 efectos legales. Leída que fue íntegramente al compareciente, este la
14 aprueba, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo
15 lo cual doy fe.-

16

17 **Por. INMOBILIARIA EL CORAL COLITREX S.A.**

18 **R.U.C. # 0991342087001**

19

20

21

22 **Dr. IDER JORGE VALVERDE FARFÁN**

23 **G.C. # 090643648-0 C.V. 443-0121**

24 **GERENTE**

25

26

27

28

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARIO 55 - GUAYAQUIL

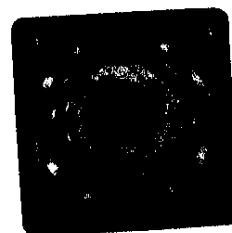
Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
este *Testar* **TESTAMENTO**, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el:.....

14 NOV 2016



NOTARIA 55

Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo





Factura: 001-002-000015768



20160901055000513

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901055000513

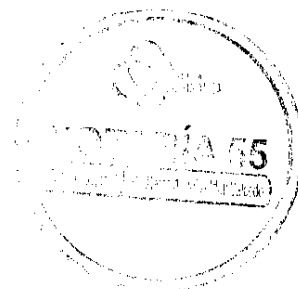
NOTARIO OTORGANTE:	55 NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (13:11)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VALVERDE FARFÁN IDER JORGE	REPRESENTANDO A INMOBILIARIA EL CORAL COLITREX S A	CÉDULA	0906436480
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DR. IDER JORGE VALVERDE FARFÁN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0906436480

OBSERVACIONES:	20160901055P03660
----------------	-------------------

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINGUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 48.008
FECHA DE REPERTORIO: 18/nov/2016
HORA DE REPERTORIO: 12:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil dieciseis queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INMOBILIARIA EL CORAL COLITREX S.A.**, de fojas **51.307 a 51.316**, Registro Mercantil número **4.509**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 48008



Guayaquil, 23 de noviembre de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1512110

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABOL

05 DIC 2016

R E C I B I D O

Hora 9:00 Firma JVW